

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN DE PINOSO (ALICANTE) CON FECHA VEINTICINCO DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS.

En Pinoso, siendo las doce horas del día veinticinco de marzo de dos mil veintidós, se reúne el Pleno del Ayuntamiento en dependencias del Centro Cultural, en Sesión Ordinaria en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. LAZARO AZORÍN SALAR (PSOE) y con la asistencia de los Concejales que a continuación se relacionan, existiendo quórum según el artículo 46.c) de la Ley 7/85, Reguladora de Bases del Régimen Local, de 2 de abril:

- D^a. SILVIA VERDÚ CARRILLO (PSOE)
- D. CÉSAR PÉREZ CASCALES (PSOE)
- D^a NEUS OCHOA RICO (PSOE)
- D. FRANCISCO JOSÉ LÓPEZ COLLADO (PSOE)
- D^a MARÍA JOSÉ MOYA VIDAL (PSOE)
- D^a INMACULADA BROTONS ALBERT (PSOE)
- D. IVAN PÉREZ MÉNDEZ (PSOE)
- D. RAÚL PÉREZ ALBERT (PSOE)
- D^a LOURDES YÁÑEZ JOVER (PSOE)
- D. IVAN PABLO ROMÁN FALCÓ (PP)
- D. VICENTE JIMÉNEZ RICO (PP)
- D. JOSÉ LUÍS MARTÍNEZ LÁZARO (CIUDADANOS)

Actúa como Secretario, D. FRANCISCO EDUARDO MARTÍNEZ DELGADO, que lo es de la Corporación.

Asiste, asimismo, el Interventor Accidental de la Corporación, D. ALBERTO OLIVER PÉREZ.

Una vez verificado por el Secretario la válida constitución del Pleno, de acuerdo con lo establecido en el artículo 90 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Alcalde-Presidente abre la sesión.

A continuación se procede a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el orden del día:

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 28 DE ENERO DE 2022.

Se procede a la aprobación del acta de la sesión ordinaria de fecha 28 de enero de 2.022.

Se da por leída el acta de la sesión ordinaria del Pleno de la Corporación Municipal de fecha 28 de enero de 2.022, y de acuerdo con el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, se pregunta a los señores asistentes si tienen que formular alguna objeción respecto del acta de la sesión anterior.

No formulándose ninguna objeción al respecto, se acuerda aprobar el acta de la sesión de fecha 28 de enero de 2.022 con el voto favorable de la unanimidad de los doce miembros presentes del Pleno de la Corporación Municipal según lo preceptuado en los artículos 98 y 113 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

2.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2022.

Se procede a la aprobación del acta de la sesión extraordinaria de fecha 14 de febrero de 2.022.

Se da por leída el acta de la sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación Municipal de fecha 14 de febrero de 2.022, y de acuerdo con el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, se pregunta a los señores asistentes si tienen que formular alguna objeción respecto del acta de la sesión anterior.

No formulándose ninguna objeción al respecto, se acuerda aprobar el acta de la sesión de fecha 14 de febrero de 2.022 con el voto favorable de la unanimidad de los doce miembros presentes del Pleno de la Corporación Municipal según lo preceptuado en los artículos 98 y 113 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

3.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 3 DE MARZO DE 2022.

Se procede a la aprobación del acta de la sesión extraordinaria de fecha 3 de marzo de 2.022.

Se da por leída el acta de la sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación Municipal de fecha 3 de marzo de 2.022, y de acuerdo con el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, se pregunta a los señores asistentes si tienen que formular alguna objeción respecto del acta de la sesión anterior.

No formulándose ninguna objeción al respecto, se acuerda aprobar el acta de la sesión de fecha 3 de marzo de 2.022 con el voto favorable de la unanimidad de los doce miembros presentes del Pleno de la Corporación Municipal según lo preceptuado en los artículos 98 y 113 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

PARTE CONTROL

4.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA.

Se da cuenta de los Decretos de Alcaldía números 1/2022 al 612/2022.

5.- DAR CUENTA PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO 2023-2025

El Sr. Interventor comenta que por ley hay que remitir la información del Plan Presupuestario al Ministerio antes del 15 de marzo. El Plan Presupuestario se aprobó por Decreto de Alcaldía número 475 con fecha 8 de marzo y se procedió a remitir al Ministerio en esa misma fecha.

Se da cuenta del Plan Presupuestario a medio plazo 2023-2025, en los términos que consta en el expediente.

6.- DAR CUENTA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2021.

Por el Sr. Interventor se dice que al igual que el Plan Presupuestario, la liquidación también hay que dar cuenta al Ministerio, que se aprobó por Decreto de Alcaldía número

206 de fecha 21 de febrero y se va a remitir al ministerio esta misma semana. En el informe de liquidación constan los datos más significativos: el resultado presupuestado ajustado asciende a 786.862,61 €, el superávit a 744.943,81 € y el remanente de tesorería para gastos generales asciende a 471.687,31 €. En el informe adicional también obligatorio que se presenta junto con la liquidación, que es sobre el cumplimiento de las reglas fiscales, la liquidación cumple con la regla fiscal de estabilidad, también con el nivel de endeudamiento y el gasto. Teniendo en cuenta una precisión, junto con la liquidación se tiene que dar cuenta unos informes que ha elaborado el técnico municipal, porque en la convocatoria de subvenciones de la Excm. Diputación de Alicante uno de los requisitos es que se diera cuenta de una memoria de estas subvenciones. Constan dos memorias en el expediente, una es sobre la instalación de equipos de clonación automática y otra sobre sectorización abastecimiento de agua potable. Se da cuenta de la Liquidación del Presupuesto de 2021, incluyendo los informes de cumplimiento de criterios establecidos en la memoria económica, en los términos que consta en el expediente.

7.- DAR CUENTA DEL INFORME RESUMEN ANUAL E INFORME ANUAL RESULTADOS FUNCIÓN INTERVENTORA.

Por el Sr. Interventor se da cuenta que dentro de las funciones de contabilidad, en el ejercicio pasado se hicieron algo más de 18.000 operaciones y se tramitaron cerca de 3.000 facturas. En el de informe resumen anual, art. 37 real decreto 424 en el reglamento interno, se tiene que dar cuenta con la aprobación de la cuenta general. Existe una obligación de remisión de información al ministerio antes del 30 de abril y dado que la cuenta general tiene un periodo de tramitación más largo, es aconsejable y así se ha hecho, dar cuenta este informe junto con la liquidación del presupuesto. El contenido del informe son los resultados más significativos de la función interventora y la función de control financiero permanente. La finalidad con la que se realiza este informe es para que en el caso que se detecten incidencias o aspectos de la gestión económica financiera de un ente local que pueden mejorarse, se pueda poner en funcionamiento un plan de acción que debiera ser aprobado según el artículo 38 durante los 3 meses siguientes a dar cuenta de este informe en el pleno. Respecto a la función interventora, se realizaron en el año 2021, 197 informes. Respecto al control financiero permanente se realizaron 133 informes incluyendo los que son obligatorios, como son el informe de auditoría de registro contable de facturas, el informe de morosidad y el informe de las operaciones pendientes de aplicar el presupuesto. A parte de estos informes, se han hecho otros 6 informes dentro del plan anual de control financiero que se elaboró por parte de intervención y de una empresa externa, tres de los cuales son relativos a subvenciones, otro relativo al control de stock, otro hace referencia al inventario municipal y otro respecto a la contratación haciendo incidencia a la contratación menor. En el informe también se hace referencia a los medios disponibles que tiene el Ayuntamiento de Pinoso, con la ayuda de empresas externas. Figura también las conclusiones y documentaciones.

Por el Sr. Alcalde se agradece la intervención del Interventor y pregunta al resto de grupos de la Corporación si hay alguna cuestión al respecto a los partidos asistentes.

Por el Sr. Concejales D. Iván Pablo Román Falcó se interviene diciendo que en el informe de registro contable de la auditoría hay algunos comentarios y conclusiones para que se tenga en cuenta para la mejora de la contabilidad en las facturas con el sistema informático del que dispone el Ayuntamiento y para la optimización de la tramitación de expedientes.

Por el Sr. Alcalde agradece su intervención y da paso al concejal de Hacienda, D. Francisco José López Collado, el cual comenta que anualmente se hace una auditoría totalmente independiente para que todo esté en regla. Afirma que hay facturas que no cumplen con los requisitos, pero las expectativas son que haya menos. Pero el requisito principal es la existencia de crédito y todas tienen. En el comienzo de su candidatura, año

2011 habían 2.000.000 € de facturas que no tenían sueldo presupuestario. Invita a D. Iván Pablo Román Falcó a que vea todo el proceso que conlleva tramitar un expediente para que sea consciente de la complejidad de ello. A continuación hace un breve análisis económico: Dato 1: en los años 2008, 2009, 2010 y 2011 el remanente de tesorería fue muy negativo. El primer remanente positivo fue en el 2012 y ha continuado así hasta el 2021 con situaciones difíciles de por medio: crisis, pandemia, guerra. Todos los ejercicios están saliendo positivos. Dato 2: Legislatura 2007-2011 los ingresos totales son de 46,5 millones, desde el 2011 al 2015 los ingresos fueron de 49 millones, del 2015 al 2019 45,5 millones y en el 2019 al 2023 se prevé unos ingresos de 37,5 millones. El Ayuntamiento de Pinoso tiene actualmente 0 euros de deuda pendiente al banco. Ronda suroeste, apertura del geriátrico, obras de Casa Don Pedro, centro cultural, asfaltado de calles, campo de fútbol de césped artificial, Calderón de la Barca, mejora del mercado que se inicia en breve, mejora de todas las instalaciones deportivas, el colector del Rodriguillo,... Todo con ocho millones menos con respecto a la candidatura anterior y con ayuda de otras administraciones y con un esfuerzo del ayuntamiento vía presupuestaria para asumir parte de los gastos. Remanente positivo desde el 2012 hasta el 2021, viniendo de 4 años negativos teniendo de ingresos 46,5 millones es decir 9 millones más de lo que hemos ingresado nosotros este año. A los proveedores prácticamente no se les debe nada, contabilizado pendiente de pago no hay nada. El periodo medio de pago también es positivo. En cuanto a la ejecución presupuestaria del Ayuntamiento es más del 90%. La Diputación de Alicante ha cerrado el 2021 con una ejecución del 60%. El Ayuntamiento de Pinoso llega a todo lo máximo que puede, dando una cantidad de servicios tremenda y sigue teniendo el remanente positivo que en el 2021 ha ascendido a 471.687 € que según bien ha dicho el interventor, se invertirán en cosas que sean beneficiosas. Los ingresos se están contabilizando en base al criterio de caja, es decir, sólo se computan como ingresos, aquellos que estén ya liquidados en el banco y no aquellos que se prevén que se van a ingresar. Un dato a dar es que el tesorero ha hecho un informe de minoración de ingresos pendientes de cobro y prácticamente los ha declarado como que no se van a cobrar que puede que sí se cobren, pero como no están en el banco pues él los contabiliza como ingresos no existentes. A pesar de toda la situación que hemos pasado, con la pandemia hemos tenido un remanente también positivo, no dejamos de prestar ningún servicio sobre todo a los más necesitados. Está muy contento de toda la parte técnica y política, del trabajo que se hace día a día. Porque a día de hoy poder cumplir con todas las legislaciones que nos marcan está siendo muy duro, con los medios técnicos y humanos, no podemos afrontar todos los cambios que continuamente tenemos, pero aún así se están llevando a cabo todos los servicios. A pesar de situaciones no propicias para el buen desempeño y seguir avanzando, el Ayuntamiento de Pinoso intenta prestar la mayor parte de servicios posibles, está luchando con las administraciones para poder tener las mejores infraestructuras y sobretodo lo más necesario como puede ser la ronda este, el geriátrico... y se seguirá trabajando en esa línea, porque esa línea de trabajo positiva es la que tiene que predominar. D. Francisco José López Collado le recuerda a Iván Pablo Román Falcó que sigue sin recibir una propuesta de mejora por su parte, sólo ha recibido reproches y cosas negativas. Le gustaría también recibir el apoyo de la oposición sobre el trabajo bien hecho. Concluye diciendo que seguirán trabajando en esa línea, que los ciudadanos se sientan respaldados que a pesar de la caída de ingresos tienen una presión fiscal individualmente de las más bajas de la provincia y aún así reciben unos servicios de calidad y cantidad, quieren que los ciudadanos reciban unos servicios óptimos y bien gestionados.

El Sr. Alcalde agradece la intervención de Francisco José López Collado y pregunta si hay alguna cuestión al respecto.

El Sr. Concejil D. Iván Pablo Román Falcó comenta que los informes de control financiero de Faura Casas se van a seguir haciendo, el año pasado no estaba contemplado en los presupuestos por lo que espera que este año se contemple dentro de los presupuestos que se vayan a hacer.

En cuanto a lo que comenta el concejal de Hacienda que la Diputación deja sin ejecución un porcentaje, comentar que la Conselleria deja sin ejecutar la Generalitat un 44% los presupuestos. Le gustaría saber si hay algunos ingresos pendientes correspondientes a la Generalitat en el Ayuntamiento. También tiene dudas en cuanto a los ingresos de multas y sanciones administrativas, desconoce por qué hay una diferencia entre los derechos reconocidos en multas y sanciones administrativas y lo que se ha ingresado.

El Sr. Alcalde responde que efectivamente puede haber diferencias en lo que se prevé que se va a ingresar y lo que realmente se ingresa, se hace una previsión con respecto el año anterior pero eso puede variar durante el año. Si se ha variado se puede preguntar al equipo técnico las razones por las que ha sucedido. En cuanto, a los ingresos que debemos recibir de Conselleria se está reclamando y estamos trabajando día a día para recibirlo, se está recibiendo poco a poco. Sin embargo, se solicitó una subvención a Diputación llamada PLANIFICA anteriormente llamado plan de obras y servicios, se aceptó y después de 3 años todavía no nos ha dado la dirección para poder empezar cuanto antes, en cuanto se reciba empezaremos a trabajar y se llevarán a cabo los proyectos incluidos en el citado plan, dando prioridad a el cambio de la cubierta del mercado. Pero va a ser complejo porque con el incremento de precios la licitación es posible que se vaya a quedar desierta. Por lo que deberían de contemplar el aumento de los precios para que no se queden desiertas estas actuaciones. Por lo que vamos a ver si entre todos conseguimos un mayor apoyo en este aspecto y que la Diputación contemple el incremento de precios para que se lleven a cabo las actuaciones.

El Sr. Concejal D. Francisco José López Collado comenta que en Intervención y Tesorería cuando hacen la liquidación del ejercicio, lo hacen con el criterio de caja, es decir que a pesar de las resoluciones con la aprobación de la subvención, la liquidación se hace con fecha 31 de diciembre con lo cual el dinero aún no está ingresado, está el reconocimiento pero no el ingreso. La liquidación del ejercicio está en base a lo que hemos reconocido tanto en gastos como en ingresos peor al mismo tiempo ha tenido un movimiento de tesorería. En cuanto a las sanciones y multas, afirma que si hay una cantidad en concepto de multas y sanciones pero que los ciudadanos pagan por una cantidad menor, la diferencia estará en ejecutiva, y en algunos casos habrá alegaciones por error y se anularán. Se da cuenta del informe resumen anual en informe anual resultados función interventora, en los términos que consta en el expediente.

PARTE RESOLUTIVA

8.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, REGLAMENTO DE CONTROL INTERNO DEL AYUNTAMIENTO DE PINOSO.

Se produce las siguientes intervenciones:

Interviene el Sr. Interventor diciendo que se trata de adaptar la regulación de las funciones de la intervención a lo que fija el Real Decreto 424/2017, con la particularidad de que este reglamento sigue los modelos que generosamente ha puesto a disposición de todos los ayuntamientos la Diputación de Gerona siendo muy convenientes la utilización de estos modelos.

Por el Sr. Concejal D. Iván Pablo Román Falcó se comunica que ya se había visto este reglamento con anterioridad en comisiones y con él se pretende establecer correctamente los procedimientos que se siguen en contabilidad, en su momento estuvieron de acuerdo por lo que lo aprueban.

Interviene el Sr. Concejal D. Francisco José López Collado, diciendo que cada vez se van poniendo más medios y más instrumentos al servicio de la parte técnica para gestionar de la mejor manera el dinero público.

El Sr. Alcalde da por finalizado el debate. A continuación se procede a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor de la propuesta de aprobación del Reglamento de Control Interno del Ayuntamiento de Pinoso, D. Lázaro Azorín Salar, Dña. Silvia Verdú Carrillo, D. Francisco José López Collado, D^a María José Moya Vidal, D^a Neus Ochoa Rico, D. César Pérez Cascales, D^a Inmaculada Brotons Albert, D. Iván Pérez Méndez, D. Raúl Pérez Albert, doña Lourdes Yáñez Jover, D. Iván Pablo Román Falcó, D. Vicente Jiménez Rico y Don José Luís Martínez Lázaro.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta, por mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, adoptándose por el Pleno el siguiente ACUERDO:

De acuerdo con lo ordenado por la Alcaldía y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3.3.a) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con el expediente para la aprobación del reglamento de control interno, se emite el siguiente **INFORME**

PRIMERO. El control interno, regulado en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y desarrollado por el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, es el ejercido en las Entidades Locales respecto de su gestión económica y, en su caso, la de los organismos autónomos y de las sociedades mercantiles de ellas dependientes, en su triple acepción de función interventora, control financiero y controles de eficacia y eficiencia.

Dicha función de control interno será ejercida sobre la totalidad de Entidades que conforman el sector público local, por los órganos de Intervención, con la extensión y los efectos siguientes:

- a) La propia Entidad Local.
- b) Los organismos autónomos locales.
- c) Las entidades públicas empresariales locales.
- d) Las sociedades mercantiles dependientes de la Entidad Local.
- e) Las fundaciones del sector público dependientes de la Entidad Local.
- f) Los fondos carentes de personalidad jurídica cuya dotación se efectúe mayoritariamente desde los Presupuestos Generales de la Entidad Local.
- g) Los consorcios dotados de personalidad jurídica propia adscritos a la Entidad Local de conformidad con la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- h) Las entidades con o sin personalidad jurídica distintas a las mencionadas en los apartados anteriores con participación total o mayoritaria de la Entidad Local.

SEGUNDO. La Legislación aplicable viene determinada por:

— Los artículos 1 a 4, 9 y 13 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

— Los artículos 213, 214 y 219 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

— Los artículos 22.2 a) y d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

— Los artículos 3 y 4 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

TERCERO. De esta manera, y tal y como se recoge en el artículo 3 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, el control interno de la actividad económico-financiera del sector público local se ejercerá por el órgano Interventor mediante el ejercicio de la función interventora y el control financiero.

La función interventora tendrá por objeto fiscalizar todos los actos de la Entidad y sus organismos autónomos locales que den lugar al reconocimiento y liquidación de derechos y obligaciones o gastos de contenido económico, los ingresos y pagos que de aquéllos se deriven, y la recaudación, inversión y aplicación, en general, de los caudales públicos administrados, con el fin de que la gestión se ajuste a las disposiciones aplicables en cada caso.

La función del control financiero será controlar la actividad económico-financiera de la Entidad y sus organismos dependientes mediante dos sistemas, el control permanente, comprobando que el funcionamiento de la actividad económico-financiera se ajusta al ordenamiento jurídico y a los principios generales de buena gestión financiera; y la auditoría pública, verificando con posterioridad dicha actividad mediante auditoría de cuentas, de cumplimiento y operativa.

Ambas modalidades a su vez incluirán el control de eficacia, que consistirá en verificar el grado de cumplimiento de los objetivos programados, del coste y rendimiento de los servicios de conformidad con los principios de eficiencia, estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera en el uso de los recursos públicos locales.

CUARTO. A su vez, el reglamento de control interno, podrá contener la sustitución de la fiscalización previa de los derechos e ingresos de la Tesorería de la Entidad Local y la de sus organismos autónomos por la toma de razón en contabilidad y el control posterior (artículo 9 Real Decreto 424/2017) y así como la aplicación de la fiscalización limitada previa de gastos (artículo 13.1 del Real Decreto 424/2017).

QUINTO. El procedimiento aplicable para la aprobación del Reglamento de Control Interno de esta Entidad será el siguiente:

A. Instado el expediente mediante Providencia de la Alcaldía, se dará traslado del mismo a la Intervención de la Corporación para que indique que se cumplen las condiciones para la aplicación del correspondiente Reglamento de Control Interno en esta Entidad.

B. A la vista del Informe de Intervención, se remitirá el expediente a Secretaría para la emisión de su Informe-Propuesta.

C. Emitidos todos los informes, se emitirá Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, que lo elevará el Pleno de la Corporación para su aprobación.

Realizada la tramitación legalmente establecida y vista la competencia del Pleno, en virtud de los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone al mismo la adopción de la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la el Reglamento de Control Interno del Ayuntamiento de Pinoso en los términos en que figura en el expediente.

SEGUNDO. Someter dicha aprobación del Reglamento de Control Interno a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días hábiles para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.

TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

9.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 21 DE FEBRERO DE 2022, RELATIVO A LA ADHESIÓN AL SERVICIO CONSORCIADO DE RECOGIDA SELECTIVA Y GESTIÓN DE ACEITES DE COCINA USADOS DEL CONSORCIO CREA.

Se produce las siguientes intervenciones:

Interviene la Sra. Concejala Dña. Silvia Verdú Carrillo, comentando que el objetivo era adherirnos al consorcio Crea para beneficiarnos de los servicios en la recogida del aceite, teniendo en cuenta las ventajas que ofrecen y con mejoras en las condiciones medioambientales. Adherirnos cuando se adjudique el nuevo plan de residuos, para implementarlo en áreas cerradas y retirar contenedores de la vía pública, por lo que propone el estudio y aprobación, si procede, de la adhesión al Servicio Consorciado de recogida selectiva y gestión de aceites de cocina usados del Consorcio CREA de la Adhesión cuando se ponga en marcha el nuevo contrato de residuos. En cuanto a la fecha no sabría para cuándo. Los contenedores se colocarían en áreas cerradas en las pedanías y el extraradio, con una estimación de 25 áreas cerradas cuando se adjudique el nuevo contrato de residuos. Podríamos adherirnos teniendo en cuenta esta modificación en el pleno.

Por el Sr. Concejel D. José Luís Martínez Lázaro se comenta que le parece correcto. Añade que se hagan programas educativos también ya que la educación tiene un beneficio a largo plazo.

A continuación, iinterviene el Sr. Concejel D. Iván Pablo Román Falcó diciendo que está de acuerdo en que es necesario recoger selectivamente el aceite en puntos de reciclaje. Comenta algunas dudas como que se ha modificado el punto 1: “Delegar en el Consorcio Crea la recogida selectiva y gestión de aceites de cocina usados en la localidad de Pinoso”. Imagina que la empresa de residuos no se va a encargar si no el Consorcio directamente el que se encargue de la recogida. También añade que debería considerarse como punto de recogida también en el casco urbano. En cuanto a que se considera 25 áreas, no se especifica si se refiere a las pedanías o a las pedanías y la población. Aún con todas estas dudas, estarían de acuerdo en aprobarlo, aunque les gustaría que se aclararan.

Por la Sra. Concejala D^a Silvia Verdú Carrillo se aclarara las dudas e informa sobre lo hablado anteriormente diciendo que en cuanto a la educación, además de que el

ayuntamiento lleva años realizando actividades medioambientales, la nueva ley de residuos de la comunidad valenciana aprobada hace unos años los Ayuntamientos están obligados a que haya un educador ambiental, el Ayuntamiento de Pinoso sin dudarlo han llevado a cabo esta contratación con un empleado a jornada completa. En cuanto a los puntos de reciclaje en el casco urbano está el ecoparque para la población de Pinoso, no solo para el aceite si no para otros residuos.

Por el Sr. Alcalde se aclara y se hace hincapié en que hace tiempo tuvieron muchos problemas con tener contenedores en el casco urbano ya que se trata de basura orgánica, es un tema que llevan tratando y gestionando en el Ayuntamiento de Pinoso hace mucho tiempo, teniendo en cuenta las ventajas y desventajas, para dar la mejor solución por eso junto con el Consorcio han decidido que lo mejor es tener el ecoparque como punto de reciclaje para la población.

El Sr. Alcalde da por finalizado el debate. A continuación se procede a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor de la propuesta de aprobación de ratificación del acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 21 de febrero de 2022, relativo a la adhesión al Servicio Consorciado de recogida selectiva y gestión de aceites de cocina usados del Consorcio CREA, D. Lázaro Azorín Salar, Dña. Silvia Verdú Carrillo, D. Francisco José López Collado, D^a María José Moya Vidal, D^a Neus Ochoa Rico, D. César Pérez Cascales, D^a Inmaculada Brotons Albert, D. Ivan Pérez Méndez, D. Raúl Pérez Albert, doña Lourdes Yáñez Jover, D. Ivan Pablo Román Falcó, D. Vicente Jiménez Rico y Don José Luís Martínez Lázaro.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta, por mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, adoptándose por el Pleno el siguiente ACUERDO:

Visto el Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 21 de febrero de 2022, relativo a la solicitud a la adhesión al Servicio Consorciado de recogida selectiva y gestión de aceites de cocina usados del Consorcio CREA, se eleva al Pleno el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Ratificar el Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 21 de febrero de 2022 (con las siguientes modificaciones), cuyo tenor literal es el siguiente:

ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ADHESIÓN AL SERVICIO CONSORCIADO DE RECOGIDA SELECTIVA Y GESTIÓN DE ACEITES DE COCINA USADOS DEL CONSORCIO CREA CUANDO SE PONGA EN MARCHA EL NUEVO CONTRATO DE RESIDUOS PUERTA A PUERTA EN PINOSO.

Visto que entre los fines del Consorcio está, según el artículo 3.4 de sus Estatutos, desarrollar cualquier línea de actuación en relación con operaciones de gestión de residuos de competencia municipal.

Dado que el consorcio, en documento de fecha 13 de octubre de 2021, informó a los ayuntamientos del Plan Zonal sobre la posibilidad de poner en marcha un servicio consorciado de recogida selectiva de aceites usados.

Visto que el ayuntamiento manifestó su interés inicial, no vinculante, en participar en dicha iniciativa del consorcio por los beneficios que conlleva para la población.

Atendiendo a ese interés inicial, por el consorcio CREA se ha remitido propuesta o borrador de pliegos de prescripciones técnicas, donde se indica que el servicio no tendrá ningún coste ni para el consorcio ni para los ayuntamientos adheridos, pudiendo generarse ingresos por la gestión de los residuos de aceites usados que se destinarían a proyectos e iniciativas de carácter medioambiental en el ámbito del territorio del consorcio CREA.

Considerando que un servicio consorciado de este tipo comporta beneficios medioambientales, sociales y económicos, entre ellos:

- Mejora de las condiciones que pueden obtenerse en el correspondiente proceso de licitación, por motivos de economía de escala.
- Reducción y simplificación de trámites administrativos.
- Control e inspección coordinada del servicio para todos los municipios.
- Mejora de la distribución de puntos de recogida autorizada de aceites usados de cocina, complementando este servicio a la red consorciada de ecoparques fijos y móviles del consorcio, y facilitando su acceso a los ciudadanos.
- Reducción de la cantidad de aceites usados que no se gestionan de forma correcta para generar recursos de dichos residuos, ello en el marco de la economía circular.
- Reducción de los efectos medioambientales negativos que genera la falta de tratamiento adecuado de este tipo de residuos, como son los problemas en cañerías y grave contaminación de las aguas cuando se vierte el aceite usado por los desagües.

Considerando que es positivo para el municipio formar parte del servicio consorciado de recogida selectiva y gestión de aceites de cocina usados.

Se propone a la Junta de Gobierno Local el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Delegar en el Consorcio Crea la recogida selectiva y gestión de aceites de cocina usados en la localidad de Pinoso. Los contenedores sólo se colocarán en las áreas cerradas que se ubicaran en las pedanías y extrarradio. En el anteproyecto se estima aproximadamente 25 áreas cerradas. Todo ello se hará efectivo cuando se adjudique el nuevo contrato de residuos del Ayuntamiento de Pinoso.

SEGUNDO.- Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de Pinoso al servicio de recogida selectiva y gestión de aceites de cocina usados, aceptando las condiciones de los pliegos de licitación, así como posibles mejoras obtenidas como consecuencia del correspondiente proceso de licitación.

TERCERO.- Remitir un certificado del presente acuerdo al consorcio para su conocimiento y efectos.

CUARTO.- Ratificar dicho acuerdo por el Pleno de la Corporación Municipal.

QUINTO.- Remitir el presente Acuerdo Consorcio para su conocimiento y efectos.

10.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, CREACIÓN DE LA ASOCIACIÓN VALENCIANA DE MUNICIPIOS PARA LA RECOGIDA SELECTIVA PUERTA A PUERTA PARA FORMAR PARTE COMO MIEMBRO FUNDADOR.

Se produce las siguientes intervenciones:

Interviene la Sra. Concejala Dña. Silvia Verdú Carrillo diciendo que desde la marina alta se propuso crear una asociación entre todas la localidades de la comunidad valenciana que tengan implantado o en fase de implantación el servicio de recogida selectiva puerta a puerta, se trata de un servicio que recomienda Europa y mejora la recogida de material reciclado. Como objetivos poder aportar información a los municipios, coordinar municipios, ayudarnos entre municipios, saber cómo financiar el servicio, abaratar costes en la compra de materiales. Sería interesante formar parte de la asociación ya que nos podríamos beneficiar y aprender de los errores cometidos.

Por el Sr. Concejal D. José Luís Martínez Lázaro se comenta que es un proyecto ambicioso pero la rentabilidad va a ser costosa, por lo que no lo ve viable. Cree que ni a largo plazo va a tener una rentabilidad importante y es por eso por lo que se va abstener.

Por el Sr. Concejal D. Iván Pablo Román Falcó se dice que todavía no se sabe el coste, se está haciendo un estudio en el Ayuntamiento por parte de una empresa, en esta legislatura ya se hizo un estudio y se está haciendo un segundo estudio con más detalle. Por lo visto en el 2018 ya se intentó hacer una asociación con este objetivo pero no se llegó a formar. En Cataluña hay una asociación creada y por lo visto tienen que realizar viajes a otros países, como a Ecuador, con lo cual requiere ciertos gastos y no sabe si pueden ser razonables o no en nuestro ayuntamiento, le crea dudas de si esta asociación va a ser fructífera o no, teniendo en cuenta este ejemplo duda que pueda ser beneficiosa por lo que vota en contra.

Por Doña Silvia Verdú Carrillo se dirige a la oposición e insiste en que se ciñan al punto a tratar y no desvíen el tema a otros asuntos no oportunos. Le pregunta a Vicente que si había informado respecto a la asociación como comentó la vez anterior para hoy presentarlo en el pleno.

Por Sr. Alcalde se añade que formar parte de la asociación es para aunar el trabajo que se está haciendo con otros Ayuntamientos.

El Sr. Alcalde da por finalizado el debate. A continuación se procede a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor de la propuesta de aprobación creación de la Asociación Valenciana de Municipios para la recogida selectiva puerta a puerta para formar parte como miembro fundador, D. Lázaro Azorín Salar, Dña. Silvia Verdú Carrillo, D. Francisco José López Collado, D^a María José Moya Vidal, D^a Neus Ochoa Rico, D. César Pérez Cascales, D^a Inmaculada Brotons Albert, D. Ivan Pérez Méndez, D. Raúl Pérez Albert y doña Lourdes Yáñez Jover.

Votan en contra de la propuesta de aprobación creación de la Asociación Valenciana de Municipios para la recogida selectiva puerta a puerta para formar parte como miembro fundador, D. Iván Pablo Román Falcó, D. Vicente Jiménez Rico

Y se abstiene Don José Luís Martínez Lázaro.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta, por mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, adoptándose por el Pleno el siguiente ACUERDO:

Con el fin de promover y difundir, en el ámbito de gestión de residuos en la Comunitat Valenciana, el modelo de recogida selectiva denominado “puerta a puerta”, varias entidades locales han manifestado la voluntad de constituirse en asociación, habiéndose elaborado una propuesta de estatutos.

Esta entidad local está interesada al formar parte de esta asociación por las ventajas que supone en la gestión del servicio de recogida de residuos y cumple los requisitos para formar parte como miembro fundador.

A fin de iniciar los trámites de constitución de la asociación se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1. Aprobar la creación de la Asociación Valenciana de Municipios para la Recogida Selectiva Puerta a Puerta, de la cual esta entidad local formará parte como miembro fundador y la finalidad de la cual es promover y difundir, en el ámbito de la gestión de residuos, el modelo de recogida selectiva denominado “puerta a puerta”.
2. Aprobar los estatutos que tendrán que regular el régimen de funcionamiento de la Asociación Valenciana de Municipios para la Recogida Selectiva Puerta a Puerta, según el texto que consta al expediente y que se da por reproducido.
3. Designar a doña Silvia Verdú Carrillo como representante del Ayuntamiento de Pinoso en la Asociación Valenciana de Municipios para la Recogida Selectiva Puerta a Puerta.
4. Facultar la entidad promotora (Mancomunidad de la Ribera Alta) para practicar de oficio las modificaciones no sustanciales de estos estatutos derivadas del proceso de inscripción de estos en el Registro de Asociaciones de la Comunidad Valenciana dando cuenta, en su caso, en la sesión constitutiva de la Asociación. Se considerarán modificaciones no sustanciales aquellas que no afecten las finalidades de la Asociación, el sistema de representación y los supuestos de disolución.
5. Notificar el presente acuerdo a la entidad promotora de la Asociación (Mancomunidad de la Ribera Alta) delegando y facultando a esta entidad tan ampliamente como en derecho sea necesario para realizar los trámites que requiera la aprobación definitiva de la Asociación Valenciana de Municipios para la Recogida Selectiva Puerta a Puerta, de sus estatutos y de su inscripción en el registro correspondiente.

Autorizar al alcalde/alcaldesa (presidente/presidenta) para firmar todos aquellos documentos que sean necesarios para el efectivo cumplimiento de los anteriores acuerdos.”

11.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DECLARACIÓN INSTITUCIONAL 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.

Se produce las siguientes intervenciones:

Por Dña. M.^a José Moya Vidal concejala de Igualdad y LGTBI+ comenta los puntos que sintetizan la declaración y procede a leer la Declaración Institucional del 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer.

Por D. José Luís Martínez Lázaro se afirma que está totalmente de acuerdo, y votará a favor.

Por D. Iván Pablo Román Falcó también se afirma que va a votar a favor.

El Sr. Alcalde agradece a la Concejala y felicita a todo el equipo de gobierno y a la concejala junto con todas las áreas que han trabajado de forma transversal este 8 de marzo, a la sociedad pinosera, a muchos colectivos y asociaciones, a centros educativos, a la

plataforma, a todas las personas que han venido a implicarse de una manera fehaciente con nuestra sociedad y con las mujeres que forman más del 50% y pasa a votar esta declaración institucional.

El Sr. Alcalde da por finalizado el debate. A continuación se procede a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor de la propuesta de aprobación Declaración Institucional 8 de marzo, día Internacional de la mujer, D. Lázaro Azorín Salar, Dña. Silvia Verdú Carrillo, D. Francisco José López Collado, D^a María José Moya Vidal, D^a Neus Ochoa Rico, D. César Pérez Cascales, D^a Inmaculada Brotons Albert, D. Ivan Pérez Méndez, D. Raúl Pérez Albert, doña Lourdes Yáñez Jover, D. Ivan Pablo Román Falcó, D. Vicente Jiménez Rico y Don José Luís Martínez Lázaro.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta, por mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, adoptándose por el Pleno el siguiente ACUERDO:

“El artículo 14 de la Constitución española proclama el derecho a la igualdad y a la no discriminación por razón de sexo. Por su parte, el artículo 9.2 consagra la obligación de los poderes públicos de promover las condiciones para que la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas.

La igualdad entre mujeres y hombres es un principio jurídico universal reconocido en diversos textos internacionales sobre derechos humanos, entre los que destaca la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas en diciembre de 1979 y ratificada por España en 1983. En este mismo ámbito procede evocar los avances introducidos por conferencias mundiales monográficas, como la de Nairobi de 1985 y Beijing de 1995.”

Con motivo de la conmemoración del 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, y con ocasión del 15 aniversario de la aprobación de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, el Ayuntamiento de Pinoso eleva al pleno la presente Declaración Institucional para reconocer los avances alcanzados, recordar los retos aún pendientes y alertar sobre los peligros que acechan los logros conseguidos.

Así, el 15 de marzo de 2007, el Congreso de los Diputados en pleno aprobaba una ley que aspiraba a hacer efectivo el derecho de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, dirigida a combatir todas las manifestaciones aún subsistentes de discriminación, directa o indirecta, por razón de sexo y a promover la igualdad real entre mujeres y hombres, con remoción de los obstáculos y estereotipos sociales que impiden alcanzarla.

Una acción normativa que ha permitido que, hoy en día, hayamos normalizando conceptos como corresponsabilidad y conciliación, principio de presencia equilibrada, lenguaje no sexista, plan de igualdad, permiso de paternidad o protección frente al acoso sexual y al acoso por razón de sexo, y que su defensa y disfrute sean reconocidos y respetados tanto por los sectores públicos y privados como por la ciudadanía, y reconocidos más allá de nuestras fronteras como ejemplo de gobernanza y participación.

España está a la vanguardia de la igualdad real entre mujeres y hombres y a pesar de ello, el camino se mueve entre los avances y las promesas y entre la consolidación y el

riesgo, y su afianzamiento depende de la determinación incansable de quienes defienden la igualdad de género como un derecho humano reconocido universalmente, necesario para el bienestar, el crecimiento económico, la prosperidad, la buena gobernanza, la paz y la seguridad.

Sin embargo, como ya alertó Naciones Unidas en un informe publicado en abril de 2020, la crisis originada como consecuencia de la pandemia provocada por el COVID-19 amenazaba el progreso limitado logrado en materia de igualdad de género y de derechos de las mujeres, y recomendaba formas para colocar el liderazgo y las contribuciones de las mujeres en el corazón de la resiliencia y la recuperación.

En esta misma línea, el Foro Económico Mundial advierte en la 15ª edición del “Informe sobre la brecha de género a nivel global”, que la crisis económica y la emergencia sanitaria han impactado más severamente en mujeres que en hombres, levantando nuevas barreras para construir economías inclusivas, provocado el retroceso en algunos avances hacia la paridad conseguidos antes de la pandemia, principalmente en los ámbitos laboral y doméstico.

Y también lo hace la Organización Mundial del Trabajo cuando, en julio de 2021, recomienda que la recuperación debe tener en cuenta la perspectiva de género para responder al compromiso de “avanzar en la reconstrucción con más equidad” y advierte que, desde marzo de 2020, las mujeres han sufrido pérdidas desmesuradas de empleo e ingresos, debido también a su sobrerrepresentación en los sectores más afectados.

Así, en línea con el futuro Plan de Acción para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres en la Acción Exterior 2021-2025 (GAP III) de la UE, es necesario salvaguardar los logros conseguidos en materia de igualdad de género y acelerar en la promoción de la igualdad de género como una prioridad en ámbitos temáticos estratégicos con el fin de acelerar el progreso hacia los objetivos mundiales, incluidos los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que constituyen el núcleo de la Agenda 2030.

Es por ello por lo que el Ayuntamiento de Pinoso, siguiendo la senda de otras entidades locales se adhiere a esta declaración impulsada desde la Federación Española de Municipios y Provincias y reconoce:

1. Todas las manifestaciones que reclaman igualdad de derechos y responsabilidades para hombres y mujeres como propias.
2. Que la inclusión a la escucha es parte del proceso de mejora de la sociedad.
3. Que la pandemia está ocasionando un impacto negativo en los derechos de las mujeres y alertamos sobre las consecuencias que este retroceso supondrá para las generaciones futuras.
4. Que la inversión de la paridad de género en los puestos de liderazgo impulsará la participación de las mujeres en puestos de toma de decisiones.
5. Que el trabajo de cuidado no remunerado es un pilar fundamental de la respuesta a la pandemia y como tal, debe ser visibilizado y valorado.
6. Que la inversión en la economía del cuidado es una inversión en infraestructura social con altos retornos para la economía y la sociedad y que, por tanto, debe ser considerado como sector generador de empleo.

7. Que resulta necesario intensificar los esfuerzos en el desarrollo de políticas encaminadas a fomentar el empleo y el emprendimiento, la educación para la igualdad de oportunidades, la incorporación de las mujeres a la sociedad de la información y el apoyo a las mujeres que viven en el ámbito rural.
8. Que es imprescindible desarrollar sistemas de recopilación de datos desagregados para comprender y abordar las desigualdades de género para que, de su análisis, podamos ofrecer una respuesta apropiada y eficaz.
9. Que es preciso dotar a las Entidades Locales de los medios necesarios para llevar a cabo las competencias otorgadas en la Ley Reguladora de Bases de Régimen local para garantizar el impulso de actuaciones que contribuyan a la convivencia, el progreso y el desarrollo social y económico sostenible.”

12.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE LA FEMP “AGRADECIMIENTO A LOS EMPLEADOS PÚBLICOS Y A LOS VECINOS Y VECINAS DE NUESTROS PUEBLOS Y CIUDADES”.

Se produce las siguientes intervenciones:

Por la Sra. Concejala Dña. M.^a José Moya Vidal concejala de Igualdad y LGTBI+ comenta los puntos que sintetizan la declaración y procede a leer la Declaración Institucional de la FEMP de Agradecimiento a los empleados públicos y a los vecinos y vecinas de nuestros pueblos y ciudades. Afirma que también está consensuada por la Federación Española de municipios y provincias. Se trae esta declaración institucional cuando se cumple dos años de pandemia para agradecer pública y oficialmente desde la administración a la ciudadanía, a los empleados públicos y trabajadores que con su esfuerzo han contribuido a sobrellevar esta situación. Se trata por tanto, creemos de un merecido homenaje a esos ejemplos que todos tenemos en la cabeza de esfuerzo colectivo, solidaridad y retos compartidos que hemos vivido en estos años tan complicados.

El Sr. Alcalde da por finalizado el debate. A continuación se procede a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor de la propuesta de Declaración Institucional de la FEMP “agradecimiento a los empleados públicos y a los vecinos y vecinas de nuestros pueblos y ciudades”, D. Lázaro Azorín Salar, Dña. Silvia Verdú Carrillo, D. Francisco José López Collado, D^a María José Moya Vidal, D^a Neus Ochoa Rico, D. César Pérez Cascales, D^a Inmaculada Brotons Albert, D. Ivan Pérez Méndez, D. Raúl Pérez Albert, doña Lourdes Yáñez Jover, D. Ivan Pablo Román Falcó, D. Vicente Jiménez Rico y Don José Luís Martínez Lázaro.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta, por mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, adoptándose por el Pleno el siguiente ACUERDO:

La FEMP y los Gobiernos Locales, cuando se cumplen dos años de Pandemia Covid 19, queremos dirigir la siguiente Declaración Institucional a la ciudadanía.

Ante una situación inédita en tiempos recientes, como la derivada de la crisis provocada por la Covid 19, se ha puesto claramente de manifiesto la necesidad de contar

con Estados fuertes, articulados a través de unas Administraciones Públicas sólidas, en sus distintos ámbitos, estatal, autonómico y local, así como, la importancia de poner en valor las políticas públicas y un sistema de cogobernanza leal, bien organizado y eficaz.

Dos años después, podemos constatar que durante este tiempo de dura pandemia han aflorado claros ejemplos de esfuerzo colectivo, solidaridad, cogobernanza desde el diálogo y el acuerdo, retos compartidos en definitiva, para afrontar los desafíos presentes y la construcción de nuestro futuro.

Queremos rendir homenaje a toda la sociedad, al sector privado, a las Administraciones Públicas, a la sociedad civil, y al papel desempeñado por el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.

Hoy queremos dirigir un especial agradecimiento, a aquellos trabajadores y trabajadoras que, incluso en los peores momentos de la pandemia, continuaron prestando un servicio público.

Nos dirigimos a ti, trabajadora y trabajador de los Gobiernos Locales, de la Administración General del Estado y de las Comunidades Autónomas.

Nos dirigimos a vosotros, a los servidores públicos que durante estos dos últimos años nos habéis atendido y protegido.

La sanidad, la seguridad, la limpieza de calles e instalaciones, el cuidado, la atención, el acompañamiento... Nuestro día a día, siempre desde la proximidad.

Dos años de máxima exigencia y dedicación total. Dos años dando lo mejor de vosotros mismos para hacernos la vida más vivible en medio de la mayor emergencia sanitaria y social de nuestra historia reciente.

Un tiempo muy difícil, muy duro, muy doloroso..., un tiempo en el que habéis demostrado, día a día, vuestra entrega, vuestra capacidad de trabajo, vuestro compromiso y vuestra vocación de servicio público, haciéndonos sentir, al igual que vosotros lo sentís, el orgullo de este servicio público.

Hoy, después de estos dos años, nos dirigimos a vosotros para reiteraros nuestro agradecimiento. A todos y cada uno de los trabajadores y trabajadoras de las Administraciones Públicas. A todos y todas. Significativamente a quienes en las semanas más complicadas sostuvieron el pulso del país: sanitarios y sanitarias, cuerpos y fuerzas de seguridad y a aquéllos que, en las Entidades Locales, formaron parte de los “servicios esenciales”: Policía Local, Bomberos y Protección Civil, Limpieza Viaria y Recogida de residuos, Ayuda a Domicilio, Teleasistencia, Atención a Víctimas de la Violencia de Género, Aguas y Redes de Abastecimiento, Alumbrado Público, Limpieza de edificios y dependencias municipales, Servicios Sociales, Atención a la Ciudadanía, Servicio de Obras, Servicios Funerarios y Cementerios, Transportes, Atención y Protección de animales, Tesorería, Secretaría, Intervención, Responsables de Unidades Administrativas, Mantenimiento, Gabinetes de Comunicación o Informáticos.

Queremos poner en valor también el papel de tantas personas, tantos trabajadores y trabajadoras de diversos sectores de la empresa privada, que han sido esenciales durante este tiempo para dar una respuesta contundente al virus del Covid-19.

Se cumplen dos años: Marzo de 2022-Marzo de 2020.

Hoy, dos años después de aquel marzo de 2020, nuestra gratitud, nuestro reconocimiento, nuestro respeto y admiración a ti, trabajadora y trabajador de los Gobiernos Locales. Y nuestra consideración también a toda la sociedad, a tantas personas que han estado ahí arrimando el hombro en los momentos más difíciles.
Gracias por tanto y gracias por todo; gracias por habernos cuidado, atendido y protegido. Como cada día, como siempre.”

13.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE PINOSO PARA EXIGIR AL GOBIERNO DE ESPAÑA QUE NO LLEVE A CABO LA DENOMINADA ARMONIZACIÓN FISCAL Y QUE BAJE LOS IMPUESTOS QUE SOPORTAN LOS ESPAÑOLES.

Se produce las siguientes intervenciones:

Interviene el Sr. Concejal D. Iván Pablo Román Falcó procediendo a leer la Moción para exigir al gobierno de España que no lleve a cabo la denominada armonización fiscal y que baje los impuestos que soportan los españoles:

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE PINOSO PARA EXIGIR AL GOBIERNO DE ESPAÑA QUE NO LLEVE A CABO LA DENOMINADA ARMONIZACIÓN FISCAL Y QUE BAJE LOS IMPUESTOS QUE SOPORTAN LOS ESPAÑOLES

El Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Pinoso, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, eleva al Pleno la siguiente Propuesta de Acuerdo/Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La autonomía financiera de las Comunidades Autónomas queda claramente establecida en el **artículo 156.1 de la Carta Magna** que literalmente establece que **“las Comunidades Autónomas gozarán de autonomía financiera para el desarrollo y ejecución de sus competencias con arreglo a los principios de coordinación con la Hacienda estatal y de solidaridad entre todos los españoles”**.

Esa autonomía financiera se ve reforzada y desarrollada a través de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas (LOFCA).

Un modelo y una autonomía financiera reconocida en la Constitución que el PSOE, Podemos y sus socios de la moción de censura pretenden eliminar porque deja en evidencia su nula capacidad de gestión y su demagógico discurso de que son necesarios impuestos altos para mantener los servicios públicos.

Puesto que Madrid y Andalucía han demostrado por la vía de los hechos lo contrario. Que bajando impuestos se recauda más y se puede seguir siendo solidario, como establece la Constitución, con el resto de las autonomías ya que, por ejemplo, Madrid aporta casi el 70% de los recursos del Fondo de Garantía de los Servicios Públicos (fondo que financia en parte los hospitales y escuelas de 14 CCAA).

Extremadura, Cantabria o Castilla- La Mancha también han establecido las mismas bonificaciones y rebajas fiscales que Madrid, Andalucía, Castilla León, Murcia o Galicia en impuestos como el de Sucesiones y Donaciones puesto que, en virtud de nuestro ordenamiento jurídico **el gobierno de cada comunidad autónoma puede decidir libremente si aumenta o reduce la fiscalidad a sus ciudadanos** siempre que observe el principio de solidaridad entre todos los españoles.

A pesar de estos ejemplos, **desde hace varios años tanto el Presidente del Gobierno como su Ministra Hacienda llevan amenazando a las CCAA**, especialmente a las gobernadas por el Partido Popular, **con la “armonización” (= “subida”) fiscal** y por ello, crearon un **grupo de expertos para que elaborasen un “informe-coartada” que les llevarla a cabo.**

Dicho comité de expertos presentó **sus conclusiones** el pasado 3 de marzo, que **se resumen en animar al Gobierno a continuar con su “hachazo fiscal” a los españoles.**

Un “hachazo fiscal” **iniciado con diferentes medidas incluidas en los Presupuestos Generales del Estado como las subidas del impuesto de matriculación, sociedades, la reducción de los beneficios fiscales de los planes de pensiones,**

Unas subidas que **se unen a las provocadas por el espectacular incremento de la inflación-** previo a la invasión de Ucrania por Rusia- **ya que el gobierno no ha querido adaptar los impuestos a esta subida** lo que **supondrá** que, solo en el IRPF, cada contribuyente **pagará entre 80 y 204 euros más.**

Y a las que se sumarán las propuestas realizadas por el comité de expertos de Sánchez y Montero que proponen armonizar, es decir, subir los impuestos de Patrimonio y de Sucesiones y Donaciones; limitar las exenciones, deducciones o reducciones en el IRPF; aumentar los denominados impuestos verdes, ente otras muchas propuestas que se resumen en una sola: subida de impuestos generalizada.

Para evitar esta injerencia y proteger la autonomía financiera de las autonomías españolas recogida en la Constitución frente a cualquier acto en contra que pueda venir del Gobierno de Pedro Sánchez, de otras CCAA o por actos bilaterales del Estado, como los acuerdos con los independentistas catalanes, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Pinoso, presenta la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO. – Exigir al gobierno de España que no lleve a cabo la denominada armonización fiscal, que no es más que una subida de impuestos encubierta.

SEGUNDO. - Instar al gobierno de España a que siga el ejemplo de otros países europeos como Portugal, Alemania, Francia o Italia que en los últimos años han puesto en marcha sucesivas rebajas de impuestos para apoyar a las clases medias de sus países e impulsar la recuperación de sus economías.

TERCERO. – Exigir al Gobierno de España a poner en marcha de manera inmediata las medidas fiscales necesarias para rebajar el coste de la energía y a adaptar los impuestos a la inflación tras meses de incrementos espectaculares sin que el gobierno haya hecho nada por evitarlo.

CUARTO. – Dar traslado de este acuerdo al Presidente del Gobierno de España, a la Ministra de Hacienda y Función Pública, a los portavoces de los grupos parlamentarios en el Congreso y Senado y la Federación Española de Municipios y Provincias.”

El Sr. Alcalde le contesta diciendo que desde el partido socialista de Pinoso, para poder tener servicios, para poder ayudar a los que realmente lo están pasando mal porque es nuestra obligación de aliviar la situación de aquellos que peor lo están pasando, para eso es más que necesario recaudar impuestos, es algo imprescindible. Por lo que el diseño

tributario en cada momento tiene que responder a la coyuntura presente. Por lo tanto, hay que analizar qué impuestos se pueden bajar para aliviar las situaciones concretas de colectivos con dificultades y que otros se pueden mantener para poder obtener los ingresos suficientes para precisamente poder dar a los que peor lo pasan. Estamos en una situación muy complicada, hay colectivos vulnerables que están atravesando un mal momento. Pero también hay otros sectores que están teniendo beneficios, de lo que se trata es saber qué medidas hay que tomar. Tenemos que analizar la situación que tenemos, qué margen presupuestario se tiene y cómo se puede tener un escudo social. Se hizo durante la crisis del Covid y no tengáis duda de que también se está trabajando para hacerlo ahora.

Por el Sr. D. José Luís Martínez Lázaro se comenta que en la situación que estamos esta moción le parece pertinente, eficaz y efectiva. Hoy la situación es compleja y difícil y todo lo que se pueda ayudar al ciudadano bienvenido sea.

Por el Sr. D. Iván Pablo Román Falcó haciendo alusión a los partidos del gobierno de España y qué han estado haciendo anteriormente, concluye que hay un margen para bajar impuestos.

El Sr. Alcalde le comenta que se tiene que ceñir al punto del orden del día a tratar y comentar el mismo y que no derive en otros temas que no vienen al caso. También añade que efectivamente disponemos un margen para bajar impuestos pero hay que ver cómo se aplica, cómo se puede hacer para no recortar en servicios imprescindibles. Le pregunta si tienen alguna propuesta al respecto porque para poder mantener servicios hay que pagar impuestos. Hay que ver qué impuestos se pueden bajar, porque ya hicimos una bajada de impuestos en combustibles. Comenta que trate de centrarse en lo que realmente a los ciudadanos de Pinoso les interese y necesiten. Lo que se va a intentar, como en la crisis del Covid, es buscar las decisiones respecto a las arcas para buscar la salida que menos daño nos haga.

Por el Sr. Concejil D. Francisco José López Collado comenta que está en contra de mociones ideológicas que crea confrontación. En contestación al portavoz del PP sobre que el gobierno se lucra de los impuestos de luz y gasoil comenta que el 100% de los impuestos especiales de la electricidad y el 58% de los hidrocarburos van a las comunidades autónomas. Con respecto al tema que otras comunidades como Madrid y Andalucía bajan los impuestos y son sostenibles, pero habría que ver a qué precio, al precio de la sanidad, educación, de los servicios sociales. En cuanto a la subida del IRPF entre 80 y 200 tampoco queda claro a qué se hace referencia, pero afirma que el IRPF no se ha tocado. También afirma que Pinoso tiene una de las tasas fiscales más bajas de la provincia, se está gestionando muchísimo más con muchísimo menos dinero y le gustaría recibir un mínimo de apoyo y colaboración por parte de la oposición y ve en qué se puede mejorar en lugar de buscar una confrontación. Muestra su disconformidad en cuanto que lo oposición haga una moción de censura sólo para crear confrontación y no para tener propuestas de mejora.

Seguidamente por D. Ivan Pablo Román Falcó se comenta que con la subida de carburantes, Hacienda está ingresando 250 millones de euros más al mes. Que las cinco autonomías en las que gobierna el PP están creando más riqueza, han bajado los impuestos y se está ingresando más pese a bajar los impuestos, es decir que no hay que sacrificar servicios, ni nada. Bajando los impuestos se mueve más la economía se ingresa más y se pueden tener más servicios porque se ingresa más. Por último, también invita a que los trabajadores vean las nóminas para que vean si les ha subido o no el IRPF.

Por el Sr. Alcalde tras comentar las malas gestiones realizadas por el Partido Popular en el gobierno hace hincapié que hay que centrarnos en los problemas que tenemos en nuestra población e intentar buscar soluciones para los ciudadanos, que deberíamos ser más responsables en este aspecto.

El Sr. Alcalde da por finalizado el debate. A continuación se procede a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor de la Moción para exigir al Gobierno de España que no lleve a cabo la denominada armonización fiscal y que baje los impuestos que soportan los españoles, D. Ivan Pablo Román Falcó, D. Vicente Jiménez Rico y Don José Luís Martínez Lázaro.

Votan en contra de la Moción para exigir al Gobierno de España que no lleve a cabo la denominada armonización fiscal y que baje los impuestos que soportan los españoles, D. Lázaro Azorín Salar, Dña. Silvia Verdú Carrillo, D. Francisco José López Collado, Dª María José Moya Vidal, Dª Neus Ochoa Rico, D. César Pérez Cascales, Dª Inmaculada Brotons Albert, D. Iván Pérez Méndez, D. Raúl Pérez Albert, doña Lourdes Yáñez Jover.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado no aprobando la propuesta de acuerdo.

14.- ASUNTOS URGENTES.

No hubo.

15.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se produce las siguientes intervenciones:

Por el Sr. Concejil D. José Luís Martínez Lázaro se hace alusión al geriátrico preguntando si se lo ha quedado la Generalitat Valenciana, si está habilitado como centro de día, cuántos internos tiene a fecha de hoy y al final, es posible que se lo quede o compre la empresa y en qué condiciones. En segundo lugar, le gustaría saber sobre el estado de ejecución del proyecto ronda suroeste. En tercer lugar, cree que nos hemos rendido muy rápido con la rehabilitación y el soporte vital básico, eso de que no tenemos espacio y que no nos corresponde cree que no es motivo suficiente para no seguir luchando. Tenemos 1.000 metros al lado del centro de salud y es consciente que no cabe pero si se le cede a la conselleria de sanidad, en un tiempo razonable de 5 o 10 años podríamos tener al menos un servicio de rehabilitación, un soporte vital básico que hiciera que nuestra ambulancia ya no tendría mucho sentido. Le gustaría saber dónde está el servicio que pusieron ellos en su día para llevar a la gente para radiografías y otras pruebas necesarias. También le gustaría que quedara claro que la función principal de la oposición es fiscalizar al equipo de gobierno, si además se aporta algo más bienvenido sea, pero la principal misión es fiscalizar el gobierno para que lo haga francamente bien. Y por último y como otras veces ha comentado, le gustaría saber de dónde vienen esos 13 millones de deuda, a ver quién hizo el geriátrico, quién abrió y cerró la planta del Mañá, a ver quién hizo vivienda y suelo.

El Sr. Alcalde agradece la intervención del portavoz de Ciudadanos y le dice que le responderá ahora a sus cuestiones y da paso al portavoz del PP.

Por el Sr. Concejil D. Iván Pablo Román Falcó se hace mención a una propuesta sobre alumbrado que hicieron para la Calle Cura García ya que por ahí pasaba mucha gente y ha visto que se están poniendo ya algunos postes y cree que algunas farolas y agradece que tras varias veces haberlo solicitado se haya hecho. También propone habilitar y terminar de urbanizar para que la gente pueda caminar sin riesgo. Respecto a los Servicios Sociales, le queda claro que nos hemos salido de la mancomunidad. Le gustaría saber de cuántos trabajadores disponemos de la mancomunidad, cuántos hay que incorporar, si se han hecho bolsas, si se ha incorporado la psicóloga y de qué bolsa se ha incorporado. También comenta si se está utilizando la bolsa de conserjes, si hay algún trabajador que tenga

segunda actividad. Sobre el tema de los cortes de agua, pregunta si hay una previsión de si va a haber más, al parecer están habiendo muchas más roturas de agua. Comenta a continuación que en el instituto hay goteras solicitando que se solucione ese problema porque hay bastantes goteras. En el tema de los residuos, pregunta en qué estado está el estudio de detalle. Le gustaría saber cuántas viviendas sociales hay en el Ayuntamiento de Pinoso, si hay alguna libre y en qué estado están. Respecto al geriátrico pregunta si hay posibilidad de que sea centro de día. Le hubiera gustado que se hubiera hecho cargo completamente la Generalitat, cree que la Generalitat iba a asumir la deuda y gestionarlo. Le gustaría saber qué previsión hay de la situación porque ya han pasado tres meses y desconocen qué se va a hacer al respecto. En cuanto a las multas y sanciones le gustaría saber, porque no se corresponde derechos reconocidos con los ingresos. Respecto a las declaraciones institucionales referente a Ucrania, estaban de acuerdo pero se hizo una cosa que no le pareció del todo correcta, y es que se añadieron unos comentarios de lo que iban a hacer algunos partidos del gobierno el PSOE. Finalmente, ruega que se trate adecuadamente a los trabajadores ya que le consta que no se les habla con respeto.

Tras finalizar, el Sr. Alcalde y los Sres. Concejales toman la palabra y pasan a responder a las cuestiones planteadas:

Toma la palabra la Sra. Concejala D^a María José Moya para contestar a D. José Luís Martínez Lázaro diciendo que antes de que se abriera el geriátrico se hizo la propuesta de que por Consellería se asumiera la gestión del mismo, se habló de manera informal de que una vez estuviera funcionando se empezaría a tratar el asunto, con plazas públicas y la Generalitat se ofreció una vez estuviera funcionamiento el centro, por el importe de la deuda pendiente una vez que el proceso administrativo estuviese concluido. Hace un mes se constituyó una comisión para iniciar esa cesión que está formada por funcionarios del Consell, y miembros de la Mancomunidad y están recabando información sobre el pliego, la empresa, etc. Es un proceso que se va alargar, no va a ser inmediato. El tema de la empresa, que sabrá más él que ella ya que desde que se separó la Mancomunidad sólo se ha tenido una comunicación de esta cuestión, pero no ha sido informada por ningún miembro de la Mancomunidad sino sólo por una reunión telemática de 10 minutos con la Secretaria de la Mancomunidad, sin tener documentación al respecto, cosa que se tendrá que tratar por el equipo de gobierno junto con los secretarios de los respectivos municipios que integran la mancomunidad. Y habrá que ver también hasta que punto ata la creación de la comisión con la Generalitat que se acaba de constituir para la cesión del geriátrico. En cuanto al centro del día ya se informó cuando se abrió el geriátrico que tiene que gestionarse para atención 24 horas, que para la creación del centro de día la Generalitat está exigiendo una serie de cambios o modificaciones importantes en el edificio para que los internos que están 24 horas y los externos que estén de día no tengan relación por el tema del COVID, que sí se pueden hacer porque hay espacio suficiente pero se necesita hacer esa reforma que conlleva un proceso administrativo de aprobación de proyecto, etc por la Generalitat que no se puede hacer en tres meses, A día de hoy son 35 o 40 internos, de Pinoso los que han entrado, que de nuestro municipio no hay nadie en lista de espera. Del soporte vital básico y de rehabilitación dice que le sorprende que le diga que no se haya luchado porque quizá si hubieran tenido un poco de mas apoyo desde el centro de salud y de los profesionales del centro de salud con la gerencia del hospital quizá se hubiera conseguido algo más de lo que se ha conseguido, pero ahí se está con el esfuerzo que supone la ambulancia municipal dando un servicio no sólo sanitario sino también de atención a los usuarios de servicios sociales. El ayuntamiento le mandó los planos sobre el aparcamiento que hay junto al centro de salud dos o tres meses de haber tomado ella posesión como concejala, que su primera reunión oficial fue con la gerencia del hospital para tratar ese tema de falta de espacio y otros como puede ser pedir médicos especialistas para este municipio. El autobús sanitario, se dejó de prestar servicio por la pandemia y con Vectalia, la empresa que se encargaba del transporte público, se inició por Silvia (educación) y por ella (servicios sociales) negociaciones para habilitar esas líneas y con un

autobús mas grande por el tema de las medidas covid, ella ya lo ha puesto en marcha pero para el tema de autobús sanitario se pactó el recorrido fuera con paradas en otros municipios, (Monovar, Elda...), se pactaron dos frecuencias que además se hicieron los bonos para determinados colectivos para que fuera más sostenible, que en algunas ocasiones llegaban al 100%. Estaba todo acabado para que se pusiera en marcha a finales del trimestre del año pasado, pero a la empresa se le acabó la concesión, y la empresa está esperando a tener la concesión, que la Generalitat le conceda de nuevo esa línea para poder ponerla en marcha, está todo previsto para cuando sea posible tener ese servicio. Esperan no tardar mucho. Respecto de servicios sociales, informa que actualmente el equipo está formado por tres trabajadores sociales y una auxiliar administrativa, faltando por contratar a una psicóloga, a una educadora social, una auxiliar administrativa a media jornada, una asesora jurídica a nueve horas, y otra trabajadora social. El uno de abril se llevará a mesa de negociación las bases de bolsas de trabajo para poder hacer las contrataciones. Se está negociando con bolsas de psicólogos de otros municipios para poder agilizar la contratación en la medida de lo posible, agradeciendo el trabajo ingente realizado por el equipo ya existente. El ayuntamiento cuenta con tres viviendas sociales, estando ocupadas las tres, la semana pasada hubo una reunión con dos de los ocupantes, una por la situación de la vivienda se le está buscando otra porque necesita rehabilitación y en la otra vivienda se está regularizando la situación de ese inquilino.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para decir que los miembros del equipo base viene marcado por la normativa, que ya se explicó por qué no salimos de la mancomunidad dado que se ofrecía al municipio la posibilidad de tener un equipo base propio, y no para cuatro municipios incluyendo desplazamientos. Las bolsas se están trabajando todas, no solo tienes que preguntar aquí sino también hacer seguimiento. El centro del día sale en todos los plenos, quizá porque les interese hablar de centro de día y no de residencia geriátrica que es lo que ha abierto los cuatro municipios que conforman la mancomunidad. Lo importante es que tenemos la residencia geriátrica aperturada, lo que me paró el otro día una persona para decirme que creía que nunca se abriría y aquí alguien apostó porque tampoco se abriría, ahora tenemos 40 personas lo cual es buena noticia porque cuando gobernaba el PP no se pudo abrir. Lamento que a José Luís le canse que hablemos del geriátrico, la deuda respecto del geriátrico, en el 2.000 se inició el préstamo de 3,5 millones y medio y en el 2011 cuando empezamos nosotros, que queríamos bajar los impuestos, nos enteramos de que no habíais amortizado ni un céntimo de capital y que el Ayuntamiento de Pinoso había pagado 350.000 euros de intereses, que no pudimos bajar impuestos, que está dispuesto a explicar al pueblo de Pinoso en el auditorio o donde haga falta, que llorábamos porque no podíamos pagar la luz y nos sorprendía que después de gastaros 600.000 euros en comidas, coches y bebidas, no hubierais sido capaces de amortizar, teniendo 9 millones de ingresos en canteras de amortizar ni un céntimo de la residencia geriátrica. Si quieres saber de dónde sale la deuda, le invita a acercarse a Intervención y le dará los datos, que él no está para perder el tiempo de buscar de dónde era, que él la he tenido que pagar. Y si se habla de frutos secos Mañá, afirma que cuando él entro en el año 2011 como alcalde se perdió un juicio que hubo que pagar por unas actuaciones que él no estaba cuando se hicieron, ni él ni el resto de concejales, ni los tres partidos que estábamos allí, y lo único que sabe es que está liquidada a fecha de hoy. Que ello no han mencionado vivienda y suelo, porque si lo que se quiere es generar polémica hay que decir que él a partir del 2011 lo que tubo que hacer es pagar, pagar y pagar deuda. En cuanto a la intención que tiene la empresa de comprar el geriátrico, le cuesta creer que les haya llegado información del PP de otros municipios, incluso antes que a ellos. La competencia en servicios sociales la tiene la Generalitat, hay ayuntamientos que tienen la residencia pagada y se la ceden a la Generalitat. Aquí de momento queda una deuda pendiente de pagar y ahora se nos convocan a una reunión sobre algo que no se nos habían informado. La Generalitat puede asumir la deuda de la residencia, imaginemos que son 700.000 euros, y la empresa ofrezca un millón de euros, pero la pregunta es si se hiciera una tasación sobre la residencia en su opinión menos de cinco millones no debe estar, es una percepción suya en base a que una

vivienda unifamiliar está por los 200.000 euros, no cree que si una tasación estableciera un valor de la residencia de cinco millones se pueda vender a la empresa por un millón, y eso es lo que hay que decir a los compañeros que han convocado una reunión con la empresa sin tener una reunión previa con los ayuntamientos. Como Alcalde dice que tenemos que tomar decisiones correctas, legales y luego coherentes. Si la empresa quiere pagar el valor de tasación, se empezaría a hablar pero por el valor de la deuda no, ninguna empresa va a hacer negocio con un servicio como el de los servicios sociales, y un colectivo vulnerable como el de los mayores. En cuanto a viviendas sociales ya se dijo que la Generalitat se va a quedar con unas viviendas de Pinoso, para destinarlo a viviendas sociales, y también se está intentando que la Generalitat compre otras viviendas de la Crta. De Jumilla para que se pueda por el Ayuntamiento gestionar de manera correcta esos edificios. También se está viendo la rehabilitación de las viviendas que ahora tenemos. Cree que se están preocupando y ocupando de este asunto. Agradece que le aliente para luchar por el soporte vital básico pero le dice a D. José Luís Martínez Lázaro que en pleno se comprometió a traer del centro de salud un escrito donde se apoyara y que no la han visto. Le replica el Sr. Concejil D. José Luís que él lo transmitió tal y como se dijo. Sigue diciendo el Sr. Alcalde que se lo agradece y que bueno es hacer seguimiento, que él lo que ha hecho es luchar por mantener a los trabajadores. El esfuerzo y trabajo de cómo se está funcionando ahora en servicios sociales no se había hecho nunca, y ahora se hace para hacer bien el trabajo con las familias y las personas que lo necesitan. A ellos la gerente nunca les ha prometido más servicios, y lo que han hecho es pedir el porcentaje de servicios que tienen el resto de municipios de la comarca en función de su población y de los que más se demanda por los vecinos de Pinoso, para tener más fuerza y a la hora de pedir y solicitar el servicio que el pueblo de Pinoso esté demandando más. El ámbito de sanidad no es competencia de los ayuntamientos. Respecto del vehículo que vosotros pusisteis, habría que más del servicio que pusisteis que el vehículo que pusisteis, porque el vehículo lo puso íntegramente CajaMurcia, el ayuntamiento no lo pagó, pero el equipo de gobierno con el Fondo de Cooperación de la Generalitat compró un segundo vehículo adaptado para los discapacitados, y este vehículo ya se está usando con las distintas asociaciones y los datos de usuarios aumentaron.

En cuanto al proyecto de ronda suroeste, toma la palabra el Sr. Concejil D. Francisco José López Collado diciendo que en realidad son dos proyectos, uno la rotonda y otro el vial. La rotonda está terminada, y la ronda o vial cuando firmó la empresa la adjudicación con la Generalitat el período de ejecución era de 17 meses, si no recuerda mal se firmó en octubre de 2021 con lo que el periodo acabaría por marzo o abril de 2023, pero coincidió con el director de obra de la empresa hace dos o tres semanas, y le dijo que si no ocurre ningún contratiempo por el verano estaría acabado, el ayuntamiento no puede asegurar esa fecha porque no es una decisión municipal pero sí que les dijeron que en pasar el verano querían tenerla terminada, estos días las obras ha estado paralizadas por las lluvias, y esperan tenerla acabada y en marcha antes de fin de año. Respecto de la salida de la mancomunidad ojalá se hubiera hecho mucho antes porque viendo la liquidación del presupuesto que son públicas se ve como en el 2021 el ayuntamiento de Pinoso aportó casi 32.000 euros más de lo que le correspondía mientras que los ayuntamientos de La Algueña, Hondón de los Frailes y La Romana aportaron menos de lo que les correspondía, y así todos los años. Por tanto él como concejal de Hacienda piensa que ha sido un acierto además de tener un departamento propio con información propia. Respecto al reconocimiento de derecho de las deudas no entiende la fijación que tiene Iván con este tema, ya que se ha hablado en muchas ocasiones, preguntas que ya cree haber resuelto antes, y le invita a consultar con el tesorero el estado en que está esos reconocimientos si tiene alguna duda pues se ponen multas que el ciudadano decide si se paga en plazo o no, y en el caso de que no se pague en plazo, se pasa a ejecutiva. Por otro lado le duele que se venga aquí a decir que si se me habla mal a mí como ya tengo cuerda y experiencia no pasa nada, pero que se hable bien a los trabajadores porque tienen conciencia de que a muchos trabajadores se les hable mal. Lo que no puede ser es que tires la piedra y escondas la

mano. Lo que no puedes es venir aquí a decir eso, yo no me doy por aludido, te invito al 1 de abril a venir a la mesa general de negociación que estás convocado y decir eso allí y ver si te apoyan o no, no cree que ningún trabajador les tenga miedo, porque puede decirle lo que dicen de tí y no te gustaría. No digas esas cosas de forma gratuita, dí las cosas como las tienes que decir, tú la dejas caer, tú has visto las groserías que nos dices, a ti si que hay que tener paciencia para aguantarte, y que vengas y digas que hablamos mal a los trabajadores nos duele.

Toma la palabra la Sra. Concejala D^a Lourdes Yáñez Jover confirmando que el alumbrado de la calle Cura García, cuando lo dijo, ya se informó que era un proyecto que tenía en mente, en el momento en que se ha podido lo han hecho realidad, y además a coste cero porque en la última actuación que han hecho en el polígono del mármol, sobraron unas cuantas farolas y lo que han hecho es donde más falta hacía ponerlas o sustituirlas, se ha puesto en esas zonas pero también en otras calles del municipio. Estos días a causa de la lluvia han tenido muchos problemas en materia de alumbrado, en ciertas calles, la gente se queja, en todo momento está informada cuando surgen esas averías, enseguida hablan con la empresa de mantenimiento, e intentan actuar a la mayor rapidez posible, pero como se sabe se lleva toda la semana con lluvias, y es difícil actuar en ese tipo de averías con lluvias pero a fecha de hoy ya está todo arreglado.

Toma la palabra el Sr. Alcalde dando las gracias a la concejala por su trabajo y dedicación, diciendo que lo primero que ha hecho el concejal del PP es preocuparse del alumbrado de la calle de su casa. En cuanto a la goteras del instituto le pregunta de quién es competencia el edificio, de la Generalitat, y si les explican o informan de los problemas se actuaría, pero de momento no se les han avisado.

Toma la palabra la Sra Concejala D^a Silvia Verdu Carrillo, diciendo que en cuanto a la pregunta de cuantos cortes de agua van haber, ella es maestra pero adivina no, porque si supiera cuantos cortes de agua se van a producir tendría a todos los trabajadores aguardando, afirmando que se está trabajando 24 horas los 365 días del año, porque así lo han decidido los trabajadores para solucionar todos los problemas de cortes de agua que se vayan produciendo. Le preocupan los cortes de agua pero dice que ahora estamos actuando de forma más eficaz a cómo se estaba actuando, por ejemplo digitalizando todos los depósitos y pozos del ayuntamiento, y hoy en día con una tablet se sabe como están todos los depósitos y pozos del ayuntamiento, pero se puede entrar y consultar y cuando hay algo que no es normal saltan alarmas al móvil del trabajador lo que supone que pueden adelantarse al problema lo que mejora la calidad de vida del trabajador. No puede prever los cortes de agua pero sí mejorar la calidad de vida del trabajador. Uno de los valores que les han enseñado a todos y aplican es empatizar, ella es más nerviosa, puede hablar más fuerte, pero nunca ha faltado el respeto a nadie, si al que tengo en frente le ha molestado porque se ha acomodado, porque no hace las cosas cuando tocan, porque no son jefes son líderes, no son superiores, nosotros somos humildes, trabajadores, y los trabajadores que le dicen eso es porque posiblemente no le agrada lo que le dicen, pero están obligados a gestionar esta empresa pública y los ingresos públicos que no son de todos. Le dice que provoca con sus afirmaciones. En cuanto al plan de residuos le informa que se han reunido el departamento y están introduciendo las mejoras. Termina diciendo que el Plan de Residuos se traerá al pleno para aprobación y se iniciará el procedimiento de licitación. En cuanto a las goteras del instituto esta semana ella ha estado en el instituto y que no ha visto en el pasillo ninguna gotera, pero si tanto le preocupaba podrías haber mandado un WhatsApp.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para decir, en materia de goteras, cuando se hace gestión que es todo lo que se dice cuando preguntan, se va llevando el día a día (canteras, geriátrico, ...) y luego hay otras cuestiones que no se pueden solucionar de un día para otro. Cada vez que hay una rotura, un imprevisto, hay áreas donde los imprevistos hay muchos y

otros menos, cada concejal tiene una parte de gestión, otra de proyectos de futuro y ya hechos, y otra de imprevistos. Cada vez que un ciudadano/a envía fotos de una gotera o imprevistos lo pasan mal, y cuando tienen esos problemas se intenta solucionar con la máxima rapidez, porque después del esfuerzo que hacen los nueve concejales pues duele. Por ejemplo, cuando llueve mucho el parque de las Dalias, que Francisco vive cerca, aun no se ha podido pavimentar toda la arena que llega a las casas cuando llueve, quiere que se intente empatizar con ellos porque si fueran unos pasotas pues se entendería, pero no es así, no se ha empatizado con el equipo de gobierno después de la pandemia tan grave que hemos sufrido todos. Lleva once años como alcalde, todas las mociones puede ser de todas las plataformas que sean, y las podemos presentar igual que tú, él como alcalde puede utilizar unas palabras de una declaración institucional, de una federación, es una declaración del alcalde del pueblo y tiene la osadía de decir que si se leía la declaración institucional de la FEMP para la guerra de Ucrania se adhería, son declaraciones del Alcalde como tal y no del Ayuntamiento. Llega la situación y explota la guerra, y se convoca para martes la reunión con los ucranianos por el Alcalde, era una reunión personal suya con ellos, y se presenta el PP, que no estaban invitados porque era del Alcalde, que el PP podría haber convocado otra reunión. Pero cuando se está en Santa Catalina a cargar el material entregado, allí no n los del PP y si estaba publicitado en redes sociales, no había nadie del PP, no estabais y por eso les dice que son unos hipócritas, y tiene la osadía de decir que incluyo unas palabras del presidente del gobierno y de la Generalitat en una declaración institucional, 53 familias de pinoso pasándolo mal y nunca se queja de las palabras del Alcalde y vienes él a quejarse porque se nombró a Pedro Sánchez y Ximo Puig en base a unas acciones que vienen de Bruselas y que no son de Pedro Sanchez, pero quién los luchó en Bruselas, fué Pedro Sánchez y no el PP.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las dieciséis horas del mismo día de su inicio, extendiéndose la presente acta, que una vez leída y aprobada será transcrita al correspondiente libro, de lo que yo, el Secretario, certifico:

El Alcalde-Presidente,

El Secretario,